

I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DEPARTAMENTO DE SALUD



0832

2 1 ENF. 2016

DECRETO N°_

Vallenar,

SALUD

VISTOS

- La necesidad de contar con los Servicios de Terapeuta Ocupacional en nuestros Establecimientos de Salud.
- 2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de las Municipalidades

DECRETO

1°. Desígnase en calidad de contrata a plazo fijo, al funcionario del Departamento de Salud que se identificará posteriormente, en la forma que se indica:

Nombre : Melissa Lilibeth Prado Bruna

R.U.N. : 16.320.920-9

Cargo : Terapeuta Ocupacional

Categoría : B Nivel : 10

Jornada : 44 Horas Semanales, entre 08 y 20 horas

Desde : 01.Enero.2016 Hasta : 31.Diciembre.2016

- 2°. La administración de Salud Municipal se reserva el derecho de dar término anticipado sin expresión de causa.
- 3º. Para el cumplimiento de sus funciones, el funcionario podrá ser destinado a cualquiera de las dependencias del Departamento de Salud Municipal
- 4°. El registro de asistencia diaria es obligatorio y se realizará en la misma modalidad de los funcionarios del servicio al que sea asignado
- 5°. El costo de lo especificado en el presente Decreto deberá imputarse a Cuenta Presupuestaria 2152102.
- 6° Se dicta con esta fecha para regularizar trámites administrativos.
- 7°. Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

8°. Infórmese el presente Decreto a Contraloría General de la República Región Atacama, para su respectivo Registro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE REGISTRESE Y ARCHÍVES

NANCY FARFAN RIVEROS SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección de Control
- Unidad Remuneraciones
- Unidad Recursos Humanos
- Carpeta Personal
- Interesado

- Archivo Oficina de Partes KZR/NFB/Dra. PSG/CRT/vmd CARINA ZARATE RODRIGUEZ CALDESA DE LA COMUNA(S)